

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° UAI- CONF-01/2024-A, correspondiente al Informe de Confiabilidad de los Registros del Centro de Investigación Agrícola Tropical por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y el diseño e implementación del control interno, ejecutada en cumplimiento a la Programación Anual de Operaciones de la Unidad de Auditoría Interna del Centro de Investigación Agrícola Tropical – CIAT y a los artículos 15° y 27° inciso e) de la ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

El **objetivo** de la Auditoría es emitir pronunciamiento, sobre la confiabilidad de:

- a) Los Registros del Centro de Investigación Agrícola Tropical - CIAT, generados en la gestión de 2023.
- b) Los Estados Financieros, del Centro de Investigación Agrícola Tropical - CIAT, al 31 de diciembre de 2023

Para la confiabilidad de los Registros del CIAT, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023; se consideró las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas con resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada del CIAT, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y normativa interna emitida por el CIAT.

Asimismo, determinar si el control interno relacionado con los registros, ha sido diseñado, implantado y funciona adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos del Centro de Investigación Agrícola Tropical, a efectos de minimizar la probabilidad de presentarse observaciones (errores y/o irregularidades) en los registros.

Cabe señalar que, como resultado de la auditoría de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emite el presente informe respecto al pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación; posteriormente se emitirá el pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno resultantes de la citada evaluación. Ambos informes se emiten producto de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros.

El **objeto** del presente examen lo constituyen:

- Los Registros con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, considerando los registros manuales y automatizados de las **operaciones críticas**, rubros y/o partidas presupuestarias,

seleccionadas en la Planificación Específica y su relación con las cuentas contables durante la gestión 2023 del Centro de Investigación Agrícola Tropical, para lo cual se efectuó la evaluación de los siguientes registros:

- ✓ Comprobantes de Ejecución de Gastos C-31 y documentación de respaldo
 - ✓ Comprobantes de Ejecución de Recursos C-21 y documentación de respaldo
 - ✓ Estado de Ejecución de Presupuesto de Recursos.
 - ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
 - ✓ Registro de Movimiento de las Cuentas Bancarias.
 - ✓ Auxiliares Contables
 - ✓ Libro Diario SIGEP
 - ✓ Libro Mayor SIGEP
 - ✓ Estado de Movimiento de Activos Fijos
 - ✓ Contratos de contratación de bienes y servicios
 - ✓ Otros contratos
 - ✓ Procesos de Contratación
 - ✓ Files de Personal
 - ✓ Plan Operativo Anual y Presupuesto del CIAT
 - ✓ Otra documentación relacionada
- Así como los procesos, procedimientos y controles que tienen relación directa e importante con los registros, establecidos en el Centro de Investigación Agrícola Tropical.

PRONUNCIAMIENTO

En nuestra opinión, como resultado del examen sobre la confiabilidad de los Registros del Centro de Investigación Agrícola Tropical correspondientes al período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, consideramos que las operaciones de registro con efecto presupuestario – contable – patrimonial, por ese período, **son confiables**, toda vez que se ejecutaron de acuerdo las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada del CIAT, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otras normas relacionadas.

Así también, el control interno relacionado con los procesos de registro ha sido diseñado e implantado para minimizar la ocurrencia de posibles errores o

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

irregularidades, excepto por deficiencias que no son importantes y que no afectan sustancialmente los registros auditados, las cuales son reportadas al Director Ejecutivo del CIAT, para su corrección.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 3.1. Registro de Ejecución de Gastos (C-31) con descripción de "Resumen de Operación" incompleta**
- 3.2. Falta de un Encargado de Almacenes**
- 3.3. Liberación de marcado en Reloj Biométrico**

Santa Cruz, 15 de enero de 2024